



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

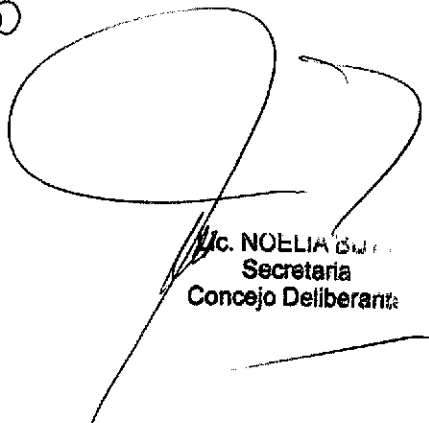
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a aplicar a la firma Agrotécnica Fueguina SACIF las sanciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Recolección de Residuos, por incumplimiento de las condiciones mínimas de aceptabilidad y operación en el servicio de higiene urbana. Y de corresponder, la consecuente rescisión del contrato.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

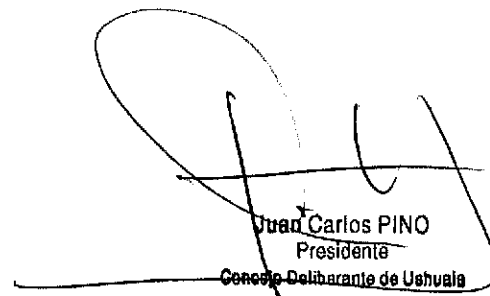
RESOLUCIÓN CD N.º 240 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

00



Noelia B. S.
Secretaria
Concejo Deliberante



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia